

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
LOUNGCORP S.A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente cumpla en presentarles el siguiente informe de comisario de LOUNGCORP S.A. por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2009.

Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la compañía LOUNGCORP S.A. y/o administradores en relación:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionista.

Si la correspondencia, los libros de las Actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

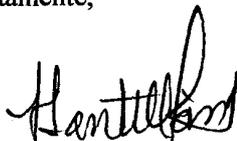
Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.

Que los Estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, o denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados ustedes.

En lo referente a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2009.

Atentamente,



C.P.A. Lorena Santillán Briones
Reg. 31.663

